

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas.

#### Bien que se subasta

Una vivienda unifamiliar, en esta ciudad de Manzanares, sita en la calle Misericordia, sin número, con vuelta a la calle Progreso, con la que hace esquina: Se compone de planta baja y alta. La planta baja ocupa una superficie construida de 188 metros 3 centímetros cuadrados y está destinada a nave local y garaje, y también tiene el vestíbulo y escalera de subida a la planta alta y un patio interior de luces, y ocupando la planta alta una superficie construida de 141 metros 84 centímetros cuadrados y destinada a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones, servicios y terrazas. Todo el solar en donde se ubica ocupa una superficie de 209 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, vista desde la calle Misericordia, a donde tiene una línea de fachada de 19,14 metros, por la derecha, en línea de 6,90 metros, con la calle Progreso, con un chaflán a ambas calles de cuatro metros; izquierda, en línea de 9,72 metros, con la parcela número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 1.034, libro 457, folio 211, finca número 29.775.

Valoración: 14.463.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 28 de octubre de 1998.—La Juez, María Inmaculada Muñoz Pliego.—La Secretaria.—59.799.

### MARTOS

#### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1997, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Manuel Martín Martínez y doña Rosario Expósito Martínez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto de remate el día 14 de abril de 1999, a las once horas para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 14 de mayo de 1999 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera, igual hora del día 14 de junio de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 43, de la calle Las Parras de la Villa de Jamilena. Tiene una superficie general de 73 metros 91 decímetros 50 centímetros cuadrados. Consta de plantas baja y primera, con una superficie útil de 107 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.969, libro 53, folio 41 vuelto, finca registral 4.621, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

Dado en Martos a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—59.721.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de menor cuantía número 249/1994-J, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Industrial Kern Española, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Sandoval Vicente, don Manuel Sandoval Giner y don José María Navarro Hidalgo de Cisneros, representado este último por el Procurador señor Sánchez Aldeguer, y sus cónyuges, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de principal de 22.906.282 pesetas, y otras 6.000.000 de pesetas, que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 23 de marzo de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 20 de abril de 1999, y por tercera vez, el día 18 de mayo de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, exclusivamente los viernes, en horas de audiencia, de diez a doce, para la buena marcha de esta oficina judicial, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Todos los siguientes bienes de valoración en usufructo (lotes del 1 al 7):

Primer lote: Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 314, folio 177, finca número 27.008. Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.871 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 232, tomo 1.071, folio 83, finca número 16.433. Valorada a efectos de subasta en 3.429.900 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección primera, libro 212, folio 177, finca número 14.182-2. Valorada a efectos de subasta en 555.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección primera, libro 169, folio 147, finca número 14.958. Valorada a efectos de subasta en 555.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección primera, libro 247, folio 41, finca número 2.527. Valorada a efectos de subasta en 5.365.000 pesetas.

#### Y además las siguientes fincas:

Sexto lote: Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, libro 102 del Ayuntamiento de Molina de Segura, tomo 426, folio 57, finca número 13.724. Con un valor de 10/75 avas partes indivisas de 1.520.000 pesetas.

Séptimo lote: Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al libro 53 del Ayuntamiento de Molina de Segura, tomo 263, folio 27, finca número 8.690. Siendo el valor de la tercera parte indivisa el de 20.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 29 de octubre de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—59.758.